

## INTRODUCCIÓN

Desde la década de los 80 del siglo XX los estudios en torno a la nación han alcanzado un nivel extraordinario. Conceptos como el de “comunidad imaginada” de Anderson<sup>1</sup> o la división sobre la historia de los movimientos nacionales propuesta por Hroch, contribuyeron decisivamente a una profundización teórica sobre la “cuestión nacional”. La división de Hroch –recogida por Hobsbawm<sup>2</sup>– hacía referencia a tres fases principales en la construcción de la “nación-estado”: una *fase A*, que se correspondería básicamente con la Europa del siglo XIX, “puramente cultural, literaria y folclórica”, sin implicaciones políticas; una *fase B*, de precursores y militantes de la “idea nacional”; y una tercera y última *fase C*, cuando los programas nacionalistas consiguieron el apoyo político de las masas. Sin embargo, dado que ya en la década de 1770 algunos movimientos pre-románticos (como el *Sturm und Drang* alemán) preconizaron el valor de la cultura específica “nacional” y del sentimiento frente a los valores universalistas y racionales de la Ilustración, y que algunos autores (Anderson) insistieron sobre el origen del nacionalismo en el Nuevo Mundo, la historiografía pasó pronto a ocuparse del periodo precedente a la *fase A*: es decir, al de la “nación” antes de la “nación-estado” propiamente dicha, tal y como la conocemos hoy día.

Hoy parece claro que el término “nación” adquirió un lugar prevalente en el discurso político de la Europa de la segunda mitad del siglo XVIII, y no sólo en Alemania. En consecuencia, los historiadores de fines del siglo XX y principios del XXI empezaron a moverse en espacios cronológicos y espaciales mucho más flexibles a las clásicas fronteras entre modernidad y contemporaneidad, entre Europa y América: la construcción de la nación no tiene ya una fecha precisa como 1789 y la misma Revolución francesa forma parte de un proceso más amplio, el de las Revoluciones atlánticas, que en un permanente diálogo entre Viejo y Nuevo Mundo culminaría con el proceso de independencia de las colonias iberoamericanas entre 1810 y 1825.

Normalmente, cada país hizo suyo este proceso de construcción de *lo nacional* durante el XVIII: se trataba fundamentalmente de una dinámica interna, de un proceso surgido desde dentro y protagonizado en exclusiva por los propios naturales. En realidad, hoy ya sabemos que tras ese “ímpetu popular” se escondió mucho de “invención de la tradición” y en el que las élites jugaron un papel fundamental<sup>3</sup>. En el siglo XVIII hubo dos procesos que corrieron paralelos. Por una parte, una mayor formalización territorial de los Estados, con un desarrollo de la administración y del ejército, varios intentos definitivos de delimitaciones fronterizas y la importante afirmación de las cortes-capitales; por otra parte, este siglo tuvo mucho de cosmopolita, con un aumento de la movilidad y la expansión comercial. De forma indirecta podríamos decir que este cosmopolitismo pudo provocar la aparición de corrientes de reivindicación de lo propio frente a las influencias externas y que muchas de estas iniciativas fueron

---

<sup>1</sup> ANDERSON, Benedict: *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, México D.F., Fondo de Cultura Económica, 2006.

<sup>2</sup> HOBBSAWM, Eric J.: *Naciones y nacionalismo desde 1780*, Barcelona, Crítica, 1991, p. 20.

<sup>3</sup> HOBBSAWM, Eric J. y RANGER, T.: *The Invention of Tradition*, Cambridge-New York, Cambridge University Press, 1983.

recogidas o promovidas por las distintas coronas para asentar su poder político sobre el territorio y su población. Ocurrió en Inglaterra como reacción a la moda y literatura francesas: es en este periodo donde tienen origen algunas de las instituciones británicas por antonomasia, como el *British Museum* (1759) o la *Royal Academy* (1768)<sup>4</sup>. Las reacciones españolas frente a la imagen negativa sobre su historia y su literatura desde el exterior también contribuyeron a estimular una conciencia colectiva, como puso en evidencia una obra clásica de J. Marías y más recientemente López-Cordón<sup>5</sup>. Como en el caso británico, la Academia de la Lengua (1713), de la Historia (1738) y la de San Fernando (1752), aún siendo fundaciones Reales, fueron cada vez más “nacionales”. Podríamos decir que esta forma de construcción de lo nacional frente al exterior resulta bastante conocida: los mismos enfrentamientos entre las potencias europeas, aún siguiendo en la mayor parte de los casos una lógica dinástica, ayudaron a conformar de forma más nítida la imagen del otro.

Mucho menos conocido resulta el proceso “interno” de construcción de lo nacional, sobre todo cuando la diferenciación entre lo *propio* y *ajeno* no siempre aparece tan clara. Aunque hoy día parece estar ya fuera de toda duda el importante papel jugado por los individuos y grupos extranjeros en las monarquías europeas del antiguo régimen, lo cierto es que todavía nos encontramos en muchos aspectos en los inicios de la investigación sobre muchos de estos individuos y sus redes. Este retraso hunde sus raíces en la construcción del estado-nación del XIX y en el apoyo brindado por la historia oficial a la elaboración de los distintos «Libros de la Patria», cargados de sus héroes y fechas dignos de recordar de generación en generación. Enseñados en las escuelas, estos libros convirtieron a la historia en una auténtica religión civil de la patria; de forma más tangible y concreta, el historicismo decimonónico también se encargó de levantar edificios y monumentos a señalados héroes, civiles o militares, de *la nación*: las bibliotecas nacionales, los panteones nacionales, dejaron poco espacio a los extranjeros. Éstos, al servicio de las monarquías europeas políglotas y multiétnicas de la Europa moderna fueron una de las primeras víctimas de la fabricación de las distintas historias nacionales. Lo que constituía una esencia misma de los linajes dinásticos –su carácter multiétnico y su origen extranjero– se convirtió en algo innatural. Los extranjeros no formarían parte de esa “comunidad imaginada” definida por Anderson.

En la Monarquía española, la cohabitación en un mismo espacio –como la corte o las ciudades marítimas– de individuos de diferentes procedencias fue tolerado y hasta impulsado desde la propia corona. Individual o colectivamente (organizados en gremios o corporaciones), estos extranjeros fueron parte integrante de la sociedad del antiguo régimen, a veces estigmatizados como foráneos y otras perfectamente integrados en el tejido urbano (o las dos cosas, sin ser excluyentes). Durante la segunda mitad del XVIII todo parece indicar que estos grupos sufrieron, a distintos niveles,

<sup>4</sup> NEWMAN, Gerald: *The rise of English nationalism: a cultural history, 1740-1830*, New York, St. Martin's Press, 1996.

<sup>5</sup> MARIAS, Julián: *La España posible en tiempo de Carlos III*, Madrid, Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1963, donde se trata la polémica en España generada por la publicación de las famosas *Cartas Persas* de Montesquieu; LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, M.ª Victoria: «De monarquía a nación: la imagen histórica de España en el siglo de la Ilustración», *Norba. Revista de Historia*, 19 (2006), pp. 151-173.

una marginalización creciente que coincide con un proceso de mayor afirmación de una idiosincrasia nacional. Pero al mismo tiempo el extranjero, como individuo, participaba en espacios de sociabilidad eminentemente “nacionales”: es el caso de las patrióticas Sociedades de Amigos del País fundadas en esta segunda mitad del siglo, y en las que algunos extranjeros entraron a formar parte en función de su posición social, como militares o importantes comerciantes.

Este monográfico tiene como objetivo principal la introducción del elemento “extranjero” en la construcción de la nación en España y la América española del XVIII. Es decir, por una parte, entender cómo la sociedad estamental fue capaz de integrar a grupos sociales no regnícolas, conservando su carácter foráneo, y por otra parte como esa convivencia-tolerancia pudo romperse desde mediados del XVIII (hipótesis). ¿En qué medida el rechazo a estos grupos, ya identificados de forma sistemática como “extranjeros” contribuye a la construcción de *lo nacional*? Con este fin se comparan distintos modelos de comunidades extranjeras y se analiza su relación con las estructuras administrativas de la Monarquía y la sociedad de acogida. Se planteará el problema del uso de categorías sociales, aparentemente simples, pero que necesitarán de una clara definición: ¿qué es un extranjero? En el caso de la existencia de una conciencia de pertenencia a un grupo específico, ¿cómo se comportó cada nación en su relación con la administración? ¿Qué elementos comunes y características propias presentaba cada comunidad extranjera? ¿es posible llegar a establecer un “modelo” para estas naciones? Al mismo tiempo no se podrá dejar de lado las relaciones con la sociedad de acogida y con los grupos de poder, porque sólo desde una perspectiva relacionada con los naturales podremos establecer si verdaderamente existe una singularidad del caso “extranjero” o no y poder así contestar a preguntas básicas del tipo ¿cómo definieron los contemporáneos a un extranjero?

A menudo, la integración del extranjero en las instituciones y en la sociedad española (con sus manifestaciones más evidentes como la españolización del nombre y sus apellidos o las relaciones de parentesco establecidas a través del matrimonio con otros miembros “nativos” del ejército y de la nobleza española), ha sido visto tradicionalmente como un proceso “natural” de asimilación carente de conflicto. La destacada presencia de extranjeros en instituciones que supuestamente deberían funcionar como agentes de esta nacionalización (como el ejército), confirmaría esta adaptación suave de los extranjeros al servicio de una Monarquía que pasa de sus gigantescas dimensiones globales a un estado de ámbito nacional mucho más reducido. Pero puede que esta *asimilación* no sea tan simple. Desde mediados del XVIII las críticas políticas hacia los extranjeros que ocupaban cargos o posiciones importantes en la administración, ejército y comercio aumentaron considerablemente: ¿cómo afectaron estas críticas a los individuos, comunidades y redes extranjeras en España? ¿aceleraron su proceso de asimilación? ¿se trató de un proceso natural a través de la puesta en marcha de estrategias y mecanismos de integración o más bien forzado por las nuevas circunstancias? ¿cuáles fueron las respuestas de los extranjeros en tiempos de crisis? ¿en qué medida la definición y, en su caso, oposición al extranjero ayudó en la definición de la propia nación española?

Podemos plantear, sin embargo, otra hipótesis bien distinta: ¿y si este supuesto paso de la “Monarquía de las Naciones” a la “Monarquía española” se tratase más bien de un lugar común, raramente demostrado más que por el debilitamiento de los privilegios de las naciones? Quizás desde este último punto de vista habría que tener en cuenta que en el proceso de unificación de un espacio económico, de una mayor uniformidad en el ejército, de una reorganización general de la administración, etc. estas reformas afectarían a las naciones porque eran grupos de poder presentes en distintos ámbitos. Quizás esto tuviera poco que ver con una “nacionalización”, sino más bien con un proceso de erradicación de las formas corporativas. Además, el debilitamiento de las naciones no significa necesariamente la salida de la “gente de nación”. ¿Cómo redefinieron sus relaciones estos individuos y sus redes, sus estatutos, dentro de la sociedad española cuando ya no pudieron disfrutar de sus derechos y privilegios?

No es fácil contestar a estas preguntas si tenemos en cuenta que para los historiadores resulta difícil ponerse de acuerdo en términos aparentemente simples como “nación”, “nación-estado” o “patria”. Son conceptos que forman parte en muchos casos de procesos dinámicos, en curso, susceptibles de utilización política interesada y muy actuales. Los historiadores tampoco cuentan –no pueden contar– con un lenguaje preciso, concreto, definitorio, como el de otros científicos en el campo de la medicina, la física, la química o las matemáticas. Muchos conceptos o términos se ven abocados a una constante revisión en función de una nueva interpretación, de la aparición de nueva documentación o de la colaboración con ciencias afines como la economía, la antropología o la sociología, lo que nos obliga a una definición previa antes de un uso sistemático. Los problemas en torno a la definición del término “nación” ya fueron advertidos por Hobsbawm, llegando a la conclusión de que era necesaria una definición subjetiva más que objetiva debido a la propia maleabilidad y evolución histórica del término, así como de los sujetos constituidos como “naciones”<sup>6</sup>.

Ya en 1758 el jurista suizo Emmerich de Vattel (1714–1767) definió a la nación de la siguiente forma: “Les Nations, ou Etats son des Corps Politiques, des Sociétés d’hommes unis ensemble pour procurer leur salut & leur avantage, à forces réunies [...] les Nations, ou les Etats souverains, doivent être considérés come autant des personnes libres, qui vivent entr’elles dans l’état de nature”<sup>7</sup>. Sin embargo, entre los siglos XVI y XVIII, esta “nación” no ostenta todavía la única fuente de soberanía, como lo hará posteriormente ya institucionalizada en forma de “nación-estado”. Durante el antiguo régimen todavía subsiste un universo político de monarquías compuestas, imperios, repúblicas y ciudades-estado donde distintos cuerpos cobran una función esencial en el marco de la sociedad corporativa y del privilegio. La documentación de la época habla de “naciones” de extranjeros dentro de una misma monarquía, que, en el caso de España, entrarán en crisis durante la segunda mitad del XVIII, al menos en su forma heredada desde los Habsburgo.

<sup>6</sup> HOBBSAWM: *op. cit.* (nota 2), pp. 15-16.

<sup>7</sup> DE VATTEL, Emmerich: *Le droit des gens, ou Principes de la loi naturelle, appliqués à la conduite et aux affaires des Nations et des Souverains* (Londres, 1758), 2 vols., Vol. 1., preliminaires, p. 1, <http://oll.libertyfund.org/title/1051> [Consulta: 6 junio 2010]

Así pues, si hoy día son instrumentos concretos como el carnet de identidad o el pasaporte los que permiten distinguir entre un “nacional” y un “extranjero”, estas divisiones no eran tan simples en la Europa moderna, de tal modo que el término “extranjero” también plantea algunos problemas. Éstos comienzan con la separación, un tanto arbitraria, del individuo extranjero o de una comunidad determinada de su contexto social. Muchos comerciantes de origen extranjero en la España del XVIII siguieron pautas muy similares a la sociedad en la cual vivían, como la compra de inmuebles en la ciudad y de terrenos dedicados a la producción agrícola en sus inmediaciones, la imitación del mayorazgo castellano, la tendencia hacia el ennoblecimiento (participando también del instrumento proporcionado por la venalidad), unas mismas prácticas religiosas y un largo etcétera de costumbres y usos sociales similares a la de sus vecinos. Así pues, ¿qué razón tendríamos para considerarlos como «extranjeros»? ¿Se consideraban ellos mismos «extranjeros»? De algún modo, definir al extranjero en la España del antiguo régimen es limitarlo.

En cierta medida podemos decir que la definición de extranjero se basó en un largo proceso legal de carácter horizontal (relación pactista rey-reino-autoridades locales) y dónde las dudas eran continuas. En su contribución a este número Eleonora Poggio recoge los problemas de las autoridades del virreinato de Perú sobre la distinción de extranjeros, hasta el punto de incluir en este grupo a los procedentes de las Baleares, error que fue corregido cuando se demostró su pertenencia al reino de Aragón. No se trataba de casos aislados, si tenemos en cuenta que también eran constantes las “confusiones” de gallegos y catalanes por portugueses y franceses respectivamente. Otros “errores” claros de carácter antropológico eran aceptados sin problemas, como la consideración de “indios chinos” aplicada a los filipinos residentes en México. Esto les convertía en los únicos asiáticos que eran súbditos libres de la corona española (ver la contribución de García-Abásolo).

Pero de la misma manera que muchos “extranjeros” siguieron las costumbres y usos sociales de sus vecinos, también existen algunos elementos que podrían ayudar a establecer esta distinción. Uno de ellos es su organización en “cuerpo de nación”, teniendo presente que esta organización en “nación” no es siempre sinónimo de institucionalización, de homogeneización interna o en todo caso de única identidad dentro de un mismo grupo. Esta complejidad ha sido contemplada incluso para el poderoso grupo francés, como ha puesto de relevancia Arnaud Bartolomei para el caso de la comunidad francesa establecida en Cádiz a fines del XVIII. Esta comunidad, como otros comerciantes extranjeros del XVIII, podían compartir una identidad local, nacional y transnacional sin ser excluyentes la una con la otra, sino complementarias<sup>8</sup>. Por tanto, hay que tener en cuenta que, si en algunos momentos un grupo, una nación, una comunidad podía actuar como tal ante las autoridades, en otras ocasiones la actividad del individuo prevalece y, por tanto, la posibilidad de cooperar con otras comunidades, la de dirigir individualmente su discurso directamente a la adminis-

---

<sup>8</sup> BARTOLOMEI, Arnaud: «Identidad e integración de los comerciantes extranjeros en la Europa moderna. La colonia francesa de Cádiz a finales del siglo XVIII», en CRESPO SOLANA, Ana (coord.): *Comunidades Transnacionales: Colonias de mercaderes extranjeros en el Mundo Atlántico (1500-1830)*, Madrid, Ediciones Doce Calles, 2010, pp. 359-376.

tración y también la de iniciar un posible conflicto interno dentro del mismo grupo. Así pues, la palabra plural definiría a estas comunidades, que en modo alguno vivían aisladas, sino que también estaban estrechamente relacionadas con su ámbito local y regional. El concepto de “redes” tiene mucho que ver con esto, porque durante el antiguo régimen las redes (comerciales, familiares, de poder) no estaban constituidas exclusivamente por paisanos, aunque el paisanaje fuera un elemento presente (junto a otros) en muchas de ellas. Hay por tanto un trabajo en sí mismo a la hora de definir esa forma social extraña que son las “naciones”, que no son exactamente comunidad, ni exactamente corporación. La “nación” no es una, sino que son varias, en función del contexto socio-institucional en el cual se inserta. Comparar las naciones es muy importante, comparar las diferentes formas de expresión y de organización de una misma nación, también es muy interesante.

Finalmente, unido al concepto de extranjero, otro término básico es el de “naturalización”. Hasta principios del XVIII hubo en la Península seis naturalidades distintas: castellana, navarra, aragonesa, catalana, mallorquina y valenciana. Tras la guerra de Sucesión (1702–14), estas naturalidades se fusionaron en la Península en torno a la castellana, que finalmente sirvió para distinguir en la práctica entre “españoles” y “extranjeros”. Como cabría esperar de la Monarquía Católica, la religión jugó un papel importante en la acogida y relación de cada nación con el monarca, pero también otros conceptos como el de “vecindad”, estudiado por Tamar Herzog, y que han hecho necesario ampliar cualquier visión más allá de los requerimientos formales y prácticas administrativas.

El estudio sobre extranjeros aparece transversalmente en trabajos sobre minorías, migraciones, género, demografía histórica y geografía humana. Con el fin de acotar nuestro campo de estudio, en este monográfico entenderemos por “extranjero” básicamente a un individuo de origen extra-peninsular y fundamentalmente procedente de Europa. No incluimos a las minorías intra-peninsulares como judíos, judeo-conversos, moriscos y gitanos que cuentan ya con una abundante bibliografía, ni tampoco a los viajeros extranjeros, cuyas descripciones de la España del siglo XVIII constituyen en sí mismas un género propio, el de la literatura de viajes, que también cuenta con abundantes estudios. Este número presenta cuatro partes. En primer lugar, un marco teórico, que sirve de introducción metodológica e historiográfica para España y la América española. Se abre con la contribución de Tamar Herzog, precisamente sobre la construcción de las categorías “natural” y “extranjero” en el mundo hispánico; se cierra con una contribución sobre *Los extranjeros y la historiografía modernista*, que hace un repaso de las contribuciones más destacadas en los principales ámbitos profesionales de mayor presencia extranjera: finanzas y comercio, ejército, corte y administración, industria y cultura.

En la segunda parte (*Las «naciones» en la España del siglo XVIII*), se contrastan distintos modelos de naciones operativos en la España del XVIII y su adaptación (o no) a los nuevos discursos políticos en torno a la construcción de la nación. Se abre con el trabajo de Ana Crespo sobre dos comunidades distintas sobre el papel como la flamenca y la holandesa, pero que en la práctica comercial contaban con los elementos de identidad comunes suficientes y los instrumentos adecuados para presentar un

mismo discurso a las autoridades españolas, llegado el caso. Distintos discursos e instrumentos son los presentados por la nación flamenca en los ejércitos reales, objeto de la contribución de Thomas Glesener. El estudio de Davide Maffi también afronta la participación clave de la aristocracia italiana en el seno del ejército borbónico, una influencia más importante de lo que pudiera pensarse tras la pérdida de los territorios italianos por España. Esta importante presencia –extraordinaria en términos cualitativos– ha sido pasada por alto por la historiografía y podría cuestionar un tópico fuertemente arraigado desde el *Risorgimento*, recogido por la historiografía italiana hasta los años 60 del siglo XX y ampliado por los estudios anglosajones hasta nuestros días: esto es, *il mestiere delle armi* entró en crisis en Italia desde principios del XVI y esto facilitó extraordinariamente la presencia extranjera en la Península a lo largo de toda la edad moderna. Algo que se contradice con la importante tradición militar de las principales casas nobiliarias italianas, muchas al servicio de los Borbones españoles. Por su parte, Arnaud Bartolomei analiza en su contribución cómo afrontaron los comerciantes franceses de finales del XVIII la adquisición de cartas de naturaleza españolas y cómo se enfrentaron a la creciente presión hacia esta comunidad en el último tercio del siglo. La contribución de Gabriel Paquette sobre la visión del “otro” desde la perspectiva británica resulta especialmente interesante. Ese “otro” (en este caso España), parece alejarse (al menos momentáneamente) a partir de la década de 1760 de la estereotipada visión asociada a la leyenda negra. Con las reformas ilustradas se abre la puerta a una visión más positiva, como lo refleja la frase de un anticuario inglés de la época: “The Kingdome of Spain is at present a favorite object of Recherche with our people and I trust both nations will benefit by it”. Esta segunda parte se cierra con la contribución de Rebecca Haidt sobre la representatividad de los majos madrileños como arquetipo de *lo nacional* y castizo a partir de la segunda mitad del XVIII.

La tercera parte del monográfico está dedicada a los extranjeros en la América española y Filipinas. En su contribución sobre las *composiciones*, Eleonora Poggio aporta una visión completamente nueva sobre este instrumento de la corona. Interpretado tradicionalmente como un modo de regularización y de integración social de los extranjeros ilegales en Indias, esta autora argumenta que se trataba en realidad de un recurso utilizado con fines claramente recaudatorios, en el contexto del permanente déficit de la Hacienda real. Con este fin analiza este “servicio” (en realidad un impuesto) en el virreinato mexicano –mucho menos estudiado que el caso peruano–, señalando que el pago de esta cantidad por parte del extranjero no era tan baja como tradicionalmente se piensa. Por su parte, Frédérique Langue enmarca esta presencia de extranjeros en un espacio de especial importancia como lo es el área del Caribe en vísperas de los procesos emancipatorios iberoamericanos. Así, como ocurriera en la propia Península, también en los territorios americanos los extranjeros se colocaron en el punto de mira, especialmente franceses. Por último, el archipiélago filipino estuvo vinculado administrativamente al virreinato de Nueva España, pero su posición en Extremo Oriente, junto con las peculiaridades de su colonización por los españoles desde 1575, convirtieron a estas islas (y especialmente a Manila) en la colonia probablemente más multinacional de todas las posesiones hispanas. Buena parte de

su economía giraba ya en torno a los productos chinos y esta comunidad era vital para la propia supervivencia de la colonia. Por esta razón la contribución del profesor García-Abásolo resulta de gran importancia al comprobar que las conexiones españolas con la inmensa China no son ni mucho menos algo reciente, sino que presentan ya una larga tradición. Por supuesto, estas relaciones no excluyeron tampoco el conflicto. Pero como García-Abásolo demuestra en su contribución, la comunidad china, aunque considerada como una comunidad extranjera, no sólo fue una pieza clave del sistema colonial español en Filipinas, sino que “participó plenamente en la articulación del sistema colonial español en Oriente, hasta el punto de que, sin los chinos de Manila [...] es difícil imaginar que la ciudad hubiera sobrevivido y que la misma presencia española en Filipinas hubiera sido posible”. Unos chinos a los que los españoles del XVII ya consideraron una “gente muy práctica e inteligente en la mercancía”, tan extraordinariamente flexibles como para ser capaces de producir y vender a los propios españoles imágenes cristianas... y hasta el mismísimo y muy castizo mantón de Manila.

A los coordinadores no les queda sino agradecer la colaboración de las distintas personas e instituciones que han hecho posible este número. En primer lugar, a la Dirección y a todos los compañeros del Departamento de Historia Moderna de la Universidad Complutense, a la directora de la revista, Gloria A. Franco Rubio, y a la secretaria de la misma, Magdalena de Pazzis Pi Corrales, así como a todo el Consejo de Redacción. También agradecemos muy especialmente los consejos y sugerencias de los profesores Werner Thomas (Universidad de Lovaina, Bélgica) e Igor Pérez Tostado (Universidad Pablo de Olavide, Sevilla). Y por supuesto también a los autores, que con sus contribuciones lo han hecho posible. Al cierre de este número nos dejaba nuestro compañero de Departamento y miembro del Consejo de Redacción de esta revista, el profesor Carlos Gómez-Centurión. Desde aquí nuestro más profundo reconocimiento por su labor profesional y generosidad personal.

Los coordinadores,  
Óscar RECIO MORALES, Universidad Complutense de Madrid, España  
Thomas GLESENER, Aix-Marseille Université, Francia